



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI

DESA

Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de Ucayali

Reg. EP-2501-020.18

EXP. N°: 7790-2018-DRS
INFORME N°032-2018/DIRESA/DESA/DEPASO/DFMR

REGISTRO

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS (EPS-RS)

A. EMPRESA

Razón Social : CSL SERVICIOS DEL PERU S.A.C.
N° de RUC : 20394007073
Representante Legal : LUIS ANGEL BARTRA MUGUERZA

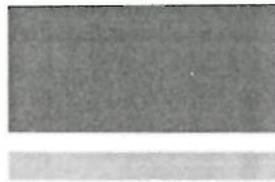
B. DOMICILIO

Legal : MZ B, LT 05, Urb. Fonavi-Distrito de Yarinacocha-
Provincia de Coronel Portillo-Ucayali.
Planta : Jr. Sargento Puño N°198- Distrito de Callería-
Provincia de Coronel Portillo.

C. SERVICIO A PRESTAR

| AMBITO MUNICIPAL | CÓDIGO |
|---|--------|
| RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE ORIGEN COMERCIAL | MC2 |
| TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE ORIGEN COMERCIAL | MC3 |
| RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE ORIGEN DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS | ML2 |
| TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE ORIGEN DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS | ML3 |
| RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE ORIGEN DE OTRAS ACTIVIDADES | MO2 |
| TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE ORIGEN DE OTRAS ACTIVIDADES | MO3 |
| AMBITO NO MUNICIPAL | CÓDIGO |
| RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSO DE ORIGEN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD | ES2 |
| TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSO DE ORIGEN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD | ES3 |
| RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSO DE ORIGEN INDUSTRIAL | IN2 |
| TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSO DE ORIGEN INDUSTRIAL | IN3 |
| RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSO DE ORIGEN DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN | CO2 |
| TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSO DE ORIGEN DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN | CO3 |





Reg. EP-2501-020.18

D. REGISTRO

La Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental (DESA-UCAYALI) de la Dirección Regional de Salud de Ucayali (DIRESA UCAYALI), emite la presente constancia de Inscripción en el Registro de Empresas Prestadora de Servicio en Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa CSL SERVICIOS DEL PERU S.A.C., para el desarrollo de las actividades descritas, bajo las siguientes condiciones:

1.- La empresa es responsable de que los servicios señalados en el ítem C. registradas, se realicen en concordancia con la Ley General de Residuos Sólidos, Ley N°27314 y su Reglamento aprobado por D.S. N°057-2004-PCM, modificada por el Decreto Legislativo N°1065.

2.- El registro podrá ser dejado sin efecto, al verificarse el incumplimiento de los requisitos establecidos en las normas antes citadas y comprobarse que la empresa está realizando actividades y/o servicios, ajenas a las descritas en el ítem C.

3.- Las actividades de la empresa están sujetos a la vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud.

4.- La empresa tiene una vigencia de cuatro años (04) y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

5.- La empresa de no haber regularizado la autorización señalada en el ítem precedente deberá hacerlo ante la municipalidad correspondiente para ajustarse a la ley y su reglamento.

6.- La empresa debe comunicarse a la DESA-UCAYALI, si hay algún cambio de su responsable técnico y cuando deja de realizar la actividad que se señalan en la presente constancia de inscripción.

Yarinacocha, 01 de Marzo del 2018.

Atentamente


DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI
Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
YARINACOCHA, RIOS
Director Ejecutivo de Salud Ambiental


Luis Angel Bartra Muguerra
Representante Legal
CSL SERVICIOS DEL PERU S.A.C.